



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
REGISTRO SOCIAL DE HOGARES



20207157

REF.: Aprueba Modificación Convenio
de RSH 2020

DECRETO MUNICIPAL N° 1398

LONGAVI, 30 SET. 2020

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde de la comuna don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 2688, de fecha 02 de diciembre del 2019, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde", en la Administradora Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 525, de fecha 27 de julio del 2020, mediante el cual establece subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Convenio de Transferencia de Recursos del Programa "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2020", de fecha 26 de febrero de 2020, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Longavi.

La Resolución Exenta N° 923, de fecha 25 de agosto de 2020, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos Programa "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2020",

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Programa "**Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2020**", se aplica instrumento de estratificación social a familias de la comuna que necesiten optar a algún beneficio.

Que, de acuerdo a instrucciones del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, este es el único instrumento válido para acceder a beneficios sociales.





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Modificación de Convenio de Transferencia de recursos “**SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES 2020**”, suscrito con fecha 24 de agosto 2020, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, representado por el Sr. Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, **don Felipe Valdovinos Rodríguez**, y la Ilustre Municipalidad de Longaví, representada por su Alcalde, **Don Cristian Enrique Menchaca Pinochet**, para realizar las actividades correspondientes a la aplicación del “**Instrumento del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2020** instruido por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020.

2.- DESIGNESE responsable Técnico de la ejecución del convenio a la Sra. Ana Fabiola Salazar Hoffens y responsable financiero al Sr. Eduardo Cancino Rosson.

3.- TÉNGASE, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE



F. Pinochet/A. Salazar

Distribución:

- SEREMI Desarrollo Social y Familia
- Depto. Administración y Finanzas.
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario (RSH)
- Archivo Página Web.



Decreto
Nº 1296-20